



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00120891- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación de la Prof. Haydeé Raquel Selva Robles, DNI: 22.215.402, quien dictará el curso extracurricular “Las Modulaciones de una Agenda: Memorias y Los Derechos Humanos en Los Lenguajes de La Cultura”, en el Programa de Estudios sobre la Memoria, entre los días 01 y 30 de mayo del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación es propuesta para ser llevada a cabo desde el 01 y 30 de mayo de 2024, previéndose un monto total de pesos cien mil (\$ 100.000) que será afrontado con fondos propios de la carrera en cuestión, según el informe de NO-2024-00270867-UNC-CADM#CEA

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ordenanza HCS N° 5/12.

Que se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, copia de DNI, curriculum vitae, constancia de CUIL, constancia de opción ante AFIP, informe de justificación de la contratación, declaración jurada de cargos y actividades e informe de factibilidad presupuestaria.

Que se ha elaborado el informe de Factibilidad Presupuestaria que se anexa a la presente, NO-2024-00261261-UNC-SAD#FCS e Informe de Legalidad, IF-2024-00277794-UNC-CEA#FCS.

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación de la Prof. Haydeé Raquel Selva Robles, DNI: 22.215.402, bajo la modalidad de ANEXO D– Contrato de Locación de Servicios para Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) de corta duración, quien dictará el curso extracurricular “Las Modulaciones de una Agenda: Memorias y Los Derechos Humanos en Los Lenguajes de La Cultura”, en el marco en el Programa de Estudios sobre la Memoria, que se desarrolla en el CEA FCS.

ARTÍCULO 2º: La retribución que percibirá la Profesional en concepto de honorarios será de pesos cien mil (\$ 100.000), erogación que será afrontada con recursos propios del Programa de Estudios sobre la Memoria del CEA –

FCS. La Profesional deberá entregar recibos conforme a Leyes Tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar fehacientemente a la interesada. Comunicar a la Secretaría de Administración y a la Dirección del CEA, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10º, apartado a) de la OHCS 5/12. Oportunamente archivar.